

"Solicitud de Crédito. Financiación por compra, construcción o mejoras de viviendas destinadas a casa habitación"

SOLICITUD DE CREDITO PERSONAL

Solicito a Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. un crédito por la suma \$.....(Pesos) que me comprometo a pagar en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ (Pesos). Cada una de las cuotas incluirá un interés compensatorio de acuerdo con el plan de préstamos contratado que se detalla en el Anexo de la presente y serán calculadas bajo el régimen de amortización Francés Alemán Francés Modificado Otro, y me obligo a cancelarlas más gastos administrativos que se detallan más adelante, más IVA. En caso de resultar otorgado el crédito solicitado, me obligo en forma irrevocable a cancelar la primera cuota pasados los 15 días de la efectivización del préstamo. En el supuesto en que no cumpliera con el pago de las referidas cuotas, más gastos e IVA, en los vencimientos acordados, queda entendido que la mora del deudor se produce de pleno derecho y se pacta la caducidad de todos los plazos a partir del día que principie dicho período, pudiendo Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. exigir el cobro ejecutivo del saldo pertinente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellido y Nombres: ("DEUDOR")
DNI: CUIL: Fecha de Nac.: / /
Sexo: Estado civil: E-mail:
Domicilio Particular:
Calle.....Nro.....Piso.....Dpto.....
entre.....y.....Manzana.....Block.....Unidad.....
Código Postal:Localidad:Pcia:
Tel. Part. fijo: Tel. Celular: Tel. Laboral:.....
Nombre del Cónyuge:
DNI del Cónyuge: Tel. del Cónyuge:.....

ANTECEDENTES LABORALES:

Empleador Actual: Antigüedad: Legajo n°:
Domicilio Laboral: Código Postal:
Localidad: Pcia.: CUIT:

Indique el nombre de 2 familiares directos que puedan aportar referencias suyas:

NOMBRE	DOMICILIO	TELÉFONO	FAMILIAR DIRECTO

CONDICIONES GENERALES - MUTUO

La presente operación se realiza en un todo de acuerdo con normativa vigente, emanada del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social -INAES-, la ley 20.337 (T.O) entre el solicitante que se indica en la presente (en adelante denominado indistintamente "el solicitante" o "el deudor") y Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda., (en Adelante "Credikot") y se encuentra sujeta a las siguientes condiciones:

- El deudor deja expresa constancia que ha recibido copia de la presente solicitud de préstamo y de las condiciones generales debidamente completas en todas sus partes. Sin perjuicio de lo expuesto, el deudor podrá acceder a las condiciones de contratación en el sitio web de Credikot www.credikot.com.ar o podrá solicitar vía correo electrónico que se le vuelva a entregar la documentación en caso de extravío a la dirección info@cooperativacredikot.com.ar.
- Destino del préstamo: El deudor declara bajo juramento que el préstamo tiene como destino (seleccionar el que corresponda):
 CONSUMO COMPRA / REFACCIÓN VIVIENDA OTROS.
- Credikot no cobra comisión a través de sus representantes por gestión de otorgamiento de crédito o similar; queda terminantemente prohibido a terceras personas -ajenas o no a la cooperativa- recibir dinero por tal servicio.
- CREDIKOT SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS ARTS. 7, 10 Y 12 DE la Res. N° 1481/09 INAES y sus modificatorias

.....
Firma del Solicitante

.....
Aclaración

.....
Tipo y número de DNI

.....
Firma del Representante

5. **Gastos:** Al importe solicitado Credikot le descontará en concepto de gasto de administración y/o comercialización un % del total del crédito solicitado / la suma de \$..... . Además, al importe de cada cuota pactada se le adicionará un % / la suma de ó \$ más el Impuesto al Valor Agregado que podrá ser modificado por Credikot de acuerdo a los costos que ello implique, en concepto de gasto de cobranza.
6. **Forma y Domicilio de Pago:** Mediante descuento de haberes y/o Débito Directo en cuenta y/o en el domicilio de Credikot.
7. **Mora:** En caso de incurrir en mora, el deudor se obliga a pagar, además de la tasa de servicio de interés pactada, un adicional en carácter moratorio equivalente a dos veces y media (2 1/2) la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días, mientras dure la mora y hasta la cancelación total de lo adeudado. El servicio de interés se capitalizará semestralmente (artículo 770 del Código Civil y Comercial de la Nación).
8. **Caducidad de Plazos:** Serán causales de caducidad de plazos pendientes, permitiendo a Credikot exigir la inmediata e íntegra devolución y reembolso del total del capital prestado y los intereses compensatorios y moratorios pactados hasta la total devolución del total adeudado: A) Si durante la vigencia del préstamo el deudor dejara de percibir por cualquier causa el Ingreso o Beneficio Jubilatorio otorgado por ANSES, el Ente Administrador u Organismo Empleador, según corresponda. B) Si por cualquier causa (aún caso fortuito ó fuerza mayor) Credikot dejara de percibir en forma mensual, los importes retenidos de sus haberes, en cantidad suficiente para cubrir el capital, intereses, impuestos y demás accesorios. C) a falta de pago de una sola cuota a su vencimiento, cualquiera fuere la causa para ello, o el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas bajo el presente.
9. **Seguro:** El deudor autoriza a Credikot a contratar en una compañía aseguradora un seguro de vida que cubra el saldo de deuda durante el transcurso del préstamo, y cuyo beneficiario, en caso de siniestro, sea Credikot. Asimismo, Credikot puede optar por autoasegurarse, en cuyo caso, producido el siniestro, se tendrá por cancelado el saldo de la deuda. Los gastos que demande la cobertura señalada estarán a cargo del deudor e incluidos dentro del monto de cada cuota, siendo el costo mensual del seguro/autoseguro del% sobre el capital solicitado, pudiendo abonarse en su totalidad al inicio del crédito como un % sobre el crédito solicitado.
10. **Renta neta:** El deudor asume a su cargo, el pago de cualquier impuesto presente o futuro, costos, costas, comisiones, tasas o cualquier otro gasto de cualquier naturaleza que existan o fuesen creados por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, que se relacionen con el pago de cualesquiera de los montos debidos de acuerdo con el préstamo en cuestión, de manera tal que todos los pagos por capital, intereses y/o cualquier accesorio que fuese debido en virtud de esta solicitud, se efectúen libres de retenciones de dichos impuestos, tasas y/o gastos.
11. **Cesión:** El deudor presta conformidad para que Credikot ceda a favor de la persona física o jurídica que a tal efecto libremente determine, todo o parte de los beneficios, derechos, acciones y garantías que le corresponden en virtud del otorgamiento del presente crédito. Dicha cesión podrá realizarse en propiedad, garantía, prenda y/o en los términos de la Ley 24.441 y normas reglamentarias y complementarias, renunciando expresamente el deudor en este último caso a ser notificado en carácter de deudor cedido. Asimismo, en caso de cesión del crédito por cualquier título, el deudor presta expreso consentimiento para que el cesionario tome conocimiento de sus datos y efectúe las verificaciones y/o pedidos de informes que estime corresponder, en los términos de la cláusula siguiente de la presente Solicitud de Crédito. En el mismo orden, el deudor presta conformidad y expresa autorización para que la notificación al deudor cedido que se practique en las cesiones de crédito que se realicen, sean efectuadas mediante publicación en periódicos de alcance nacional, provincial o local y/o en el boletín oficial de la localidad que las partes determinen, con expresa salvedad de que la notificación implique la modificación del domicilio de pago establecido en la presente Solicitud de Crédito. A los fines indicados en la presente cláusula el deudor presta libre, informado y expreso consentimiento para que: 1) Credikot y/o sus cesionarios soliciten información sobre mi persona a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas y sean públicos o privados; 2) En caso de mora Credikot y/o sus cesionarios informen sobre tal situación a los organismos correspondientes, según la normativa en vigencia; 3) Credikot y/o sus cesionarios publiquen avisos referentes a la cesión del crédito prevista en la cláusula anterior, haciendo mención del nombre, apellido, documento nacional de identidad del deudor, y del número y fecha de la operación de crédito objeto de cesión. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326, Decreto N° 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios.
12. **Protección de Datos Personales:** Asimismo, por la presente el deudor autoriza a Credikot a requerir al "Departamento de Información" correspondiente, datos relativos a su solvencia económica y de préstamo, con la finalidad de que se pueda evaluar y decidir sobre el otorgamiento de la operación que está solicitando. Autoriza también a informar a ese "Departamento" y de éste, a sus asociados, los datos personales que en esta solicitud se expresan respecto de la operatoria que en ésta se solicita y del cumplimiento de la misma. El deudor declara que dichos datos son fidedignos, y autoriza a realizar la transferencia de los mismos. Esta autorización se efectúa de acuerdo con los establecidos por los arts. 5, 6 y 11 inc. 1 de la Ley 25.326; pudiendo ser objeto de tratamientos y cesión con otras entidades similares, o de segundo grado. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos, en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
13. **Cancelación Anticipada:** El deudor podrá cancelar anticipadamente en forma Total o Parcial en cuyo caso el pago se imputará al pago de las últimas cuotas del préstamo, el importe adeudado. Queda establecido que en caso de efectuar cancelación anticipada, no será aplicado interés alguno a los importes afectados a tales conceptos, y que el costo administrativo no será superior al 15% del monto adeudado. Asimismo, el deudor se obliga a integrar la totalidad del capital que haya suscripto y este pendiente de integrar al momento de la cancelación.
14. **Domicilios:** Las Partes constituyen domicilio a los fines de la presente solicitud en: (A) Credikot en calle Florida 537, piso 2, Of. 520 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la dirección de correo electrónico info@cooperativacredikot.com.ar; y (B) el Solicitante en los datos consignados en la Ficha de Datos Personales del Solicitante que conforma parte de la presente solicitud. Teniendo en cuenta las normas de defensa del consumidor el Solicitante declara a modo de declaración jurada que el domicilio indicado es su domicilio real, es decir el de su residencia habitual (artículo 73 del Código Civil y Comercial de la Nación). El solicitante se obliga a notificar vía correo electrónico a la dirección info@cooperativacredikot.com.ar o mediante carta documento el cambio de su domicilio real a Credikot ya que el domicilio es el que fija la competencia de los tribunales en aquellos casos regidos por las normas de consumo. La falta de cumplimiento de esta notificación será considerada como un incumplimiento de las obligaciones asumidas bajo el presente con las consecuencias establecidas en el punto 7.
15. **Competencia:** Ambas partes convienen expresamente la competencia de los tribunales ordinarios en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia de todo otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder, constituyendo domicilio especial en el citado comienzo de la solicitud. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los..... días de del año.....

AUTORIZACION DE DESCUENTO DEL SOLICITANTE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de de el que suscribe en mi carácter de titular del crédito N° solicitado a Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. por la suma de \$ (Pesos) más mi compromiso de integración de cuotas sociales equivalentes a \$ (Pesos) y que me comprometo a devolver en cuotas de \$ (Pesos) iguales, mensuales y consecutivas, autorizo expresamente a Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. a descontar por sí y/o a través de terceros la suma que ésta determine para amortizar el capital, intereses, cuotas sociales y/o de servicios y/o demás obligaciones emergentes de la deuda oportunamente por mí contraída con esa Entidad conforme se detalla:

A. De mis haberes mensuales (descuento directo de haberes) en forma irrevocable y sin previo aviso ante mi Empleador presente y/o futuro, la suma que ésta determine para amortizar el capital, intereses, cuotas sociales y/o de servicios y/o demás obligaciones emergentes de la deuda oportunamente por mí contraída con esa Entidad.

B. De mi cuenta bancaria presente y/o futura y sin importar el tipo de cuenta a través del Sistema de Pago Directo (en adelante SNP), mediante el Débito Directo por transferencia automática por CBU o similar y/o por tarjeta de débito del banco n° a mi nombre personal, fecha de vencimiento/...../....., código de verificación A tal fin, en mi carácter de titular de la cuenta bancaria correspondiente a la CBU indicada, y datos personales que se detallan, solicito mi adhesión al SNP mediante el Débito Directo por transferencia automática y de acuerdo a las normas que fije el BCRA, para el pago de el/los cargo/s que emita Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. CUIT N° 33-70840311-9, y autorizo a ordenar los débitos respectivos, en un todo de acuerdo con las condiciones generales de Pago Directo del SNP que declaro conocer y aceptar en su totalidad.

Nombre Banco	Número de CBU	Número de Tarjeta de Débito

C. El solicitante se compromete a comunicar en forma inmediata y por escrito al domicilio constituido y/o al correo electrónico de Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. y/o telefónicamente cualquier cambio de numeración en la cuenta en la que se realizarán los descuentos de las cuotas del préstamo, así como también si cambiara el Banco en el que percibe sus ingresos.

D. Dejo expresa constancia que en caso de imposibilidad transitoria y/o permanente en el débito de saldos deudores en las cuentas mencionadas, y entendiendo que el mencionado débito y/o descuento es un servicio y no una obligación por parte de la Cooperativa, me comprometo a abonar la cuota pactada en el domicilio de la misma, que es de mi conocimiento, o en el que ésta disponga en el futuro, antes del día de cada mes siguiente al del descuento.

E. Adicionalmente solicito mi adhesión a los servicios de Cooperativa de Vivienda, Crédito, y Consumo Credikot Ltda. Plan Credikot Plata Plan Credikot Oro Plan Credikot Básico. Manifiesto asimismo que he recibido una completa descripción y he leído y recibido una copia de los alcances, condiciones, coberturas, límites y exclusiones de los servicios a los que me adhiero, dando mi expresa conformidad con los mismos como asimismo la cuota mensual de servicios, sabiendo que puede sufrir ajustes y variaciones y que mi obligación de abonar la cuota de servicios a los que me adhiero se mantendrá mientras no solicite expresamente mi baja de los mismos o pierda mi condición de socio de la Cooperativa.

.....
Firma del Solicitante

.....
Aclaración

.....
Tipo y número de DNI

CARTA DE INSTRUCCION DE PAGO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de

Sres. Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda.
Mat. N° 24.645

Ref. Crédito N°:.....

....., documento de identidad (tipo y número) como solicitante y adjudicatario del préstamo de referencia, INSTRUYO Y ORDENO en forma irrevocable a Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. para que los fondos netos producto de la liquidación de dicho préstamo de \$ (pesos.....) sean abonados de la siguiente manera:

A LA ORDEN DE	IMPORTE	CHEQUE / CBU	EN CONCEPTO DE
A)		<input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> CBU_ _ _ _ _	
B)		<input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> CBU_ _ _ _ _	
C)		<input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> CBU_ _ _ _ _	
D)			

.....
Firma del Solicitante

.....
Aclaración

.....
Tipo y número de DNI

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días, del mes de de
Por \$
A la vista pagaré sin protesto a.....
o a su orden la suma de pesos
por igual valor recibido en efectivo a mi entera satisfacción, pagadero en Florida 537 Piso
2 Of. 520 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme a lo dispuesto por el Art. 36
Dec. Ley 5965/63 se amplía el plazo de presentación a cuatro años. El presente pagaré
devengará, en caso de incumplimiento, un interés moratorio de dos veces y media (2 1/2)
la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de
descuento de documentos desde la fecha de mora capitalizable semestralmente.
Apellido y Nombre:DNI:

.....
Firma del Solicitante

ANEXO CON INFORMACION DETALLADA DEL PRESTAMO N°

Importe solicitado:

Monto percibido: Valor de la cuota social/servicios.....

Forma de acreditación:

N° de cheque:

N° de transferencia bancaria:

Cantidad de cuotas:

Periodicidad: Monto de la cuota:.....

Gastos administrativos: Costo del seguro:

Monto total a reintegrar: Moneda del préstamo:

Tasa de interés fija o variable: Modalidad de cancelación:

Tasa efectiva mensual: Tasa nominal anual:

Tasa efectiva anual: Costo financiero total:

Sistema de amortización:

Condiciones de cancelación anticipada del préstamo:

Declaro bajo juramento que se me ha notificado de mi derecho a exigir constancia del saldo de mi deuda, la que deberá contener el detalle de los pagos efectuados. Asimismo, declaro bajo juramento que el destino del presente préstamo es el de Consumo Bienes y/o Servicios Vivienda.

Se notifica al asociado que el pago de la cuota societaria posibilita el acceso a los servicios que conforme al Estatuto y Reglamentos brinda la entidad.

En caso de no tener interés de permanecer como asociado a la ENTIDAD, deberá notificar por medio fehaciente su renuncia, al domicilio legal de la entidad sito en (Florida 537 Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), la cual se someterá a consideración del órgano de administración y cuya decisión se comunicará por el mismo medio.

.....
Firma del Solicitante

.....
Aclaración

.....
Tipo y número de DNI

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Lugar y Fecha

Sres. Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda.

El / La que suscribe⁽¹⁾, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que SI / NO se encuentra alcanzado/ alcanzada por las disposiciones a que se refiere el punto 1.3.4.3. de la Sección 1 de las normas sobre "Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas", en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes en la materia. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

COMPLETAR MÁS ABAJO LOS DATOS SOLICITADOS SOLO SI DECLARÓ QUE SI SE ENCUENTRA ALCANZADO/A

Cargo/Función/Jerarquía, o carácter de la relación⁽²⁾

Documento de Identidad: Tipo N°:

País y Autoridad de Emisión:

Carácter invocado:

Denominación de la persona jurídica: ⁽³⁾

PERSONAS VINCULADAS

TIPO Y N° DE DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	GRADO DE PARENTESCO

Observaciones:

Referencias:

(1) Integrar con el nombre y apellido del asociado, en el caso de personas físicas, aún cuando en su representación firme un apoderado.

(2) Completar sólo en caso que declare que se encuentra alcanzado.

(3) Integrar solo en los casos en que el firmante lo hace en carácter de apoderado o representante legal de una persona jurídica.

.....
Firma del Solicitante

.....
Aclaración

.....
Tipo y número de DNI

NOTIFICACION DE NUEVO CBU / TARJETA DE DEBITO – AUTORIZACION DE REGULARIZAR DEUDA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de
Asociado N°.....

Sr. Presidente

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. – Mat. N° 24.645

PRESENTE

Por la presente, pongo en conocimiento de Credikot la actualización de datos de cuenta bancaria conforme se detalla a continuación: CBU solicitando mi adhesión al SNP mediante el Débito Directo por transferencia automática y de acuerdo a las normas que fije el BCRA, para el pago de el/Los cargo/s que emita Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Credikot Ltda. CUIT N° 33-70840311-9 y/o tarjeta de débito, del banco, n°....., a mi nombre personal, fecha de vencimiento/...../....., código de verificacióny autorizando a esta última a debitar todas las cuotas del préstamo que fueran necesarias y que se encuentren en mora como así también los gastos de cobranza y/o las cuotas sociales y/o de servicio pactadas a fin de regularizar el préstamo que a la fecha se encuentra en mora.

.....
Firma del Solicitante

.....
Aclaración

.....
Tipo y número de DNI

ACLARACIONES SOBRE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

QUE ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

a) Funcionarios públicos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado durante los dos últimos años anteriores a la fecha de análisis, alguna de las funciones o cargos enumerados en el artículo 50 de la Ley 25.188.

En las jurisdicciones provinciales y municipales del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se considerarán comprendidos a quienes desempeñen o hayan desempeñado durante el plazo aludido las siguientes funciones: Gobernadores, intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ministros de gobierno y de las cortes de justicia provinciales, jueces provinciales, senadores y diputados provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, miembros de los concejos deliberantes municipales, máxima autoridad de cada organismo de control y de cada uno de los entes autárquicos provinciales y municipales o Sociedades del Estado (Ley 20.705), y cargos equivalentes a esas funciones en cada jurisdicción.

b) Funcionarios públicos extranjeros. Quedan comprendidas las personas del exterior que desempeñen o hayan desempeñado durante los últimos dos años anteriores a la fecha de análisis, alguno de los siguientes cargos:

- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes.
- Miembros del Parlamento/Poder Legislativo.
- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del poder judicial.
- Embajadores, cónsules y funcionarios destacados de misiones oficiales permanentes del exterior.
- Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate).
- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal.
- Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión.

El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

c) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.

d) Las Autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa) y de las obras sociales contempladas en la Ley No 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria. El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.

e) Allegados o colaboradores cercanos a las personas a que se refieren los incisos a) y b), durante los plazos que para ellas se indican, entendiéndose por tales a todos aquellos individuos que se beneficien directa y económicamente en razón de su relación cercana con la persona políticamente expuesta. Entre otros, pueden encuadrar en esta categoría los socios personales, los consultores, asesores y colaboradores de trabajo de las personas políticamente expuestas.

f) Cónyuges o convivientes reconocidos legalmente y familiares en línea ascendiente, descendiente o colateral hasta el tercer grado de consanguinidad o de afinidad, de las personas a que se refieren los incisos a), b), c) y d), durante los plazos que para ellas se indican.

g) Personas vinculadas -por control- a las enumeradas en los incisos a), b) y f), de acuerdo con las disposiciones del punto 1. del Anexo I a la Comunicación "A" 2140 y complementarias, durante los plazos que para ellas se indican.

Ley 25.188 ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA

ARTICULO 5° — Quedan comprendidos en obligación de presentar la declaración jurada:

- a) El presidente y vicepresidente de la Nación; b) Los senadores y diputados de la Nación; c) Los magistrados del Poder Judicial de la Nación; d) Los magistrados del Ministerio Público de Nación; e) El defensor del pueblo de la Nación y los adjuntos del defensor del pueblo; f) El jefe de gabinete de ministros, los ministros, secretarios y subsecretarios del Poder Ejecutivo; g) Los interventores federales;
- h) El síndico general de la Nación y los síndicos generales adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
- i) Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento; j) Los embajadores, cónsules y funcionarios destacados en misión oficial permanente en exterior;
- k) El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza
- l) Los rectores, decanos y secretarios de las universidades nacionales;
- m) Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director o equivalente, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
- n) Los funcionarios colaboradores de interventores federales, con categoría o función no inferior a la de director o equivalente;
- o) El personal de los organismos indicados en el inciso h) del presente artículo, con categoría no inferior a la de director o equivalente;
- p) Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
- q) Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director;
- r) El personal que se desempeña en el Poder Legislativo, con categoría no inferior a la de director;
- s) El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a secretario o equivalente;
- t) Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras; u) Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
- v) Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley No 24.156, en los casos en que la Comisión Nacional de Ética Pública se las requiera.